SI LO SELECCIONAN PARA HACERLE UN CONTROL ADICIONAL

- Guarde la calma. Responda las preguntas con la verdad. NO brinde otra información sin que se lo pidan. Los oficiales del aeropuerto o el personal de seguridad también podrían intentar indagar sobre sus creencias políticas o religiosas, o si conoce a determinadas personas. Estas preguntas son inapropiadas y exceden las competencias de los agentes.
- Anote detalles de la interacción: la hora, los nombres, los números de placa, qué se dijo y qué elementos le registraron.
- Si cree que se fijaron en usted por motivos religiosos, raciales o de nacionalidad, haga una denuncia ante el Departamento de Seguridad Nacional mediante el Programa de Consulta de Rectificación de Viajeros (DHS TRIP).
- ¿Lo detuvieron? Es posible que lo hayan puesto en la lista de vigilancia. Si usted es ciudadano, diga: "I will not answer any questions without my lawyer" ("No responderé ninguna pregunta sin mi abogado").
- Las personas incluidas en la lista de prohibición de vuelo no pueden volar a ninguna parte. Si usted puede subirse a un avión, aunque lo hayan inspeccionado a fondo, significa que no está en esta lista, pero puede que esté en la lista de vigilancia.
- En caso de que los oficiales insistan para que responda, pida hablar con su abogado. Si bien las autoridades no están obligadas a permitirle que lo acompañe un abogado mientras lo interrogan en el aeropuerto, usted puede hablar con su abogado por teléfono o quedarse en silencio hasta que lo dejen ir.

CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN

- Si usted tiene la tarjeta verde, la duración del vuelo puede afectar el nivel de control al que se enfrentará en la aduana o incluso afectar su situación migratoria.
  - Si ya sabe que estará viajando por más de 6 meses, hable antes con su abogado sobre las opciones disponibles.
- Los oficiales de inmigración suelen detener a personas en situación irregular, aunque hagan vuelos domésticos.
  - Si esto ocurre, no responda ninguna pregunta.
  - Si tiene una causa de inmigración abierta, lleve consigo una copia de la cita para su próxima audiencia al momento de viajar.
- Si viaja con una visa, la patrulla fronteriza se reserva el derecho de admitirlo o no.
  - Consulte con su abogado antes de viajar si tiene alguna inquietud acerca de cómo responder estas preguntas.

CONTACTOS

- Si lo revisan de forma exhaustiva o le impiden volar repetidas veces, inicie una reclamación ante el DHS en el sitio web: dhs.gov/trip
- Haga una denuncia ante CAIR-NJ aquí: cair-nj.org/report
- Nota: Si no es ciudadano, es recomendable que memorice el número de teléfono de su abogado de inmigración y el de sus contactos de emergencia.

Aclaración: Este material es para fines informativos y no constituye un consejo legal.

CAIR NEW JERSEY

CÓMO ACTUAR EN EL AEROPUERTO Y AL VIAJAR

CONOZCA SUS DERECHOS

Los aeropuertos pueden generar mucho estrés. Sobre todo, para los viajeros vulnerables. Recuerde que usted sigue teniendo derechos, incluso al estar en tránsito. Guarde la calma, recuerde las reglas y protéjase.

NJSBF

Este proyecto fue copatrocinado originalmente por la Fundación del Colegio de Abogados del Estado de Nueva Jersey y fue posible gracias a la financiación del Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

cair-nj.org

ANTES DE VOLAR

- Hable con un abogado de inmigración si tiene una causa pendiente o si piensa vivir en el extranjero por más de 6 meses.
- Para vuelos domésticos, lleve consigo un documento nacional de identidad válido (como el ID ORIGINAL o el pasaporte).
- Para vuelos internacionales, debe traer un pasaporte válido.
    - Nota: En muchos países, se requiere que el pasaporte tenga más de seis meses de validez al momento de ingresar.
- Las personas no ciudadanas deben llevar la tarjeta verde, la visa y otros documentos importantes (como el formulario I-94 o el I-20).
- Lleve impresos los documentos del vuelo y los contactos de emergencia.
- Evite viajar con dispositivos que contengan información sensible.

EN EL AEROPUERTO

- Es posible que la CBP le haga preguntas sobre su viaje (como el motivo, la duración o el destino), pero usted no está obligado a responder ninguna pregunta sobre su religión, partido político o afiliaciones, tanto si es ciudadano como si es residente permanente.
- Diga: "I'm not comfortable answering those questions" ("No me siento cómodo respondiendo eso") y, si lo presionan, diga: "I'd like to speak to my lawyer" ("Quiero hablar con mi abogado") o "I will only answer further questions with a lawyer present" ("Solo seguiré respondiendo con un abogado presente").
- Es posible que lo interroguen antes de embarcar o en la aduana luego de un vuelo internacional.
- Si lo detienen, CAIR-NJ puede comunicarse con CBP para solicitar su libertad. Comuníquese con nosotros antes de viajar o infórmenos sobre lo sucedido en cair-nj.org/report.
- El gobierno estadounidense lleva listas de vigilancia. En general, a las personas que aparecen en esta lista no se les permite volar o se las somete a un mayor nivel de escrutinio y más inspecciones al momento de viajar y se las retiene durante varias horas.

INSPECCIÓN DE DISPOSITIVOS

- La CBP hace dos tipos de inspecciones: básicas y avanzadas, las cuales necesitan de un motivo fundado y el permiso del supervisor.
- Si bien no se puede obligar a los viajeros (incluidos los ciudadanos de EE. UU.) a decir sus contraseñas, negarse a hacerlo puede ocasionar la detención o la incautación del dispositivo. Aún así, pueden incautar su dispositivo, aunque diga la contraseña.
    - La Cuarta Enmienda protege contra las inspecciones e incautaciones infundadas, pero en la frontera se considera que hay motivos suficientes. La CBP tiene autoridad legal para hacer inspecciones en la aduana. Si bien se aplica la Cuarta Enmienda, las protecciones son limitadas en este contexto.
- Conforme las políticas de la CBP, está prohibido que los oficiales accedan a la información únicamente almacenada en la nube, salvo que el viajero inicie sesión y acceda a ella durante la inspección. Los oficiales de la CBP no pueden utilizar su dispositivo para acceder a información que solo está almacenada en la nube.
- Si le confiscan su dispositivo, pida un comprobante y escriba el nombre del oficial y el número de placa.
    - Pídale el nombre completo, el nombre del organismo, el número de placa y la identificación, y déjelo por escrito.
    - Nunca intente borrar datos de su dispositivo de forma remota mientras el aparato esté bajo la custodia de la CBP.
- Pida que la inspección de su bolso se realice frente a usted.
- La CBP no guarda automáticamente todos los datos obtenidos en la inspección. Sin embargo, los datos personales, de viaje y del dispositivo que se hayan obtenido pueden ser almacenados hasta por 15 años o más y pueden ser divulgados a las autoridades de seguridad.

CACHEOS

- Todos los pasajeros deben someterse a una revisión corporal, y el personal puede seleccionar a determinadas personas para hacerles una inspección adicional.
- Si el aeropuerto tiene escáneres de cuerpo completo, usted puede elegir entre hacerse un escaneo o un cacheo, que debe ser efectuado por una persona de su mismo género.
    - Usted tiene derecho a pedir que la inspección se realice en un área privada.
    - Usted tiene derecho a solicitar que un oficial de su mismo género sea quien revise la imagen escaneada de su cuerpo.
    - Está permitido pedir que ingrese un familiar o un amigo si solicita que la inspección se realice en una zona privada.
- Si un oficial le pide que se quite una prenda religiosa, como el hijab, puede solicitar que usen una varita de detección como alternativa.
- Si insisten, usted tiene derecho a quitársela en un área privada en presencia de un agente de su mismo género.

ESTRATEGIAS PARA INTERROGATORIOS

- Si es posible, considere viajar sin ningún dispositivo electrónico o llevar uno que utilice solo para viajar, como un teléfono alternativo.
    - Si esto no es posible, proteja su dispositivo: active el cifrado en todo el disco, utilice una contraseña segura y desactive el reconocimiento facial y el desbloqueo por huella dactilar.
- Procure NO facilitar el código de acceso a los agentes.
    - Al proporcionar sus datos de acceso, podría poner en riesgo sus derechos en torno a la información personal de sus dispositivos y aumentar la probabilidad de generar interés o que le confisquen el aparato.
- Los ciudadanos de EE. UU. y los portadores de la tarjeta verde no están obligados a responder preguntas que no se relacionen con la identidad, la situación migratoria, el motivo del viaje y aduanas (qué cosas lleva consigo).
- Portadores de visa: estas personas están obligadas a responder las preguntas, pero pueden intentar filtrar sus respuestas y decir que no se sienten cómodas.
- Evite los vuelos internacionales si no es ciudadano y está en situación de riesgo (por ej., tiene trámites migratorios pendientes, solicita el asilo o está en una situación irregular).
- Ayude a sus familiares en el extranjero a planificar con antelación si actualmente cuentan con los requisitos para viajar a EE. UU. (si obtuvieron la visa o la tarjeta verde). Anímelos a que sigan los consejos de "Antes de volar".

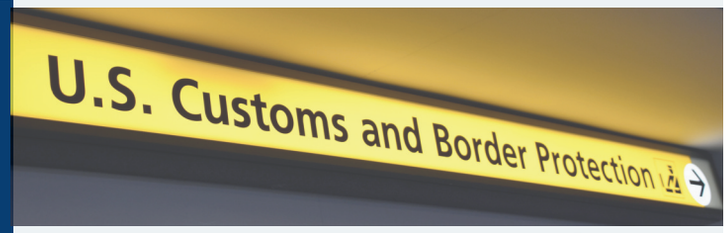

COMO PASAJERO DE AVIÓN

- Si otro pasajero lo molesta, contáctese con un asistente de vuelo y solicite un cambio de asiento.
- Si considera que el personal de la aerolínea o del aeropuerto lo discriminó, registre la mayor información posible sobre estas personas y los testigos.